

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Área de Mercados. Dirección de Supervisión C/Edison 4 28006 - Madrid

Sevilla, 31 de julio de 2013

Muy Señores Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. (la "Sociedad" o "Abengoa") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Con fecha 30 de septiembre de 2012, la junta general extraordinaria de accionistas de Abengoa acordó bajo el punto sexto de su orden del día modificar el artículo 8 de los Estatutos Sociales para introducir un derecho de conversión que permite a los titulares de acciones clase A de la Sociedad convertirlas en acciones clase B hasta el 31 de diciembre de 2017 (el "Derecho de Conversión"). A estos efectos se acordó igualmente reducir el capital social por disminución del valor nominal de un número a determinar de acciones de la clase A en 0,99 euros por acción, mediante la constitución de una reserva indisponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) LSC con integración de las acciones cuyo valor nominal se reduzca por su transformación en acciones clase B; así como solicitar la admisión a negociación de las acciones de la clase B y delegar las facultades necesarias para la ejecución de todo lo anterior.

Al término del sexto periodo parcial de conversión iniciado el día 16 de abril de 2013 y cerrado el día 15 de julio de 2013 (el "Periodo de Conversión") la sociedad había recibido solicitudes de conversión de acciones clase A en acciones clase B por un total de ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y una acciones clase A (158.131), tras lo cual, y al amparo de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Abengoa de 30 de septiembre de 2012 a los que se hace referencia en el párrafo anterior, y con efecto de atender las solicitudes de conversión, la Sociedad ha declarado ejecutada parcialmente la reducción de capital social aprobada por la junta de accionistas correspondiente a este período de conversión en un importe de ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos de euro (156.549,69€).) mediante la reducción del valor nominal de ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y un acciones clase A (158.131), cuyo valor nominal pasará de un (1) euro por acción a un céntimo de euro (0,01€) por acción (las "Acciones Afectadas por la Conversión"), lo que supone un 0,19% respecto del total de las acciones clase A de Abengoa, un 0,18% respecto al capital social de Abengoa, un 0,03% en relación al total de acciones de la Sociedad y un 0,035% respecto al total de acciones clase B de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior las Acciones Afectadas por la Conversión han quedado integradas, sin ser amortizadas o canjeadas y sin solución de continuidad, dentro de la clase B (las "Nuevas Acciones Clase B"). La citada reducción de capital ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Tras haber realizado las solicitudes oportunas ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid y Barcelona (las "Bolsas") y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), en el día de hoy la CNMV ha verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, las cuales a su vez han admitido a negociación las Nuevas Acciones Clase B con efectos del día 1 de agosto.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío Secretario General